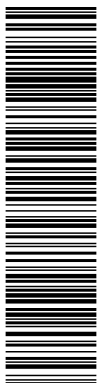


DOCUMENT Edicte: <b>Extracte BDNS castellà PEDS curs 2026-2027</b>	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>VEXMP-AHQG1-KO6FO</b> Data d'emissió: <b>5 de Juny de 2026 a les 10:42:23</b> Pàgina 1 de 1	SIGNATURES El document ha estat signat o aprovat per : 1.- Presidenta de Consell Comarcal del Gironès. Signat 05/06/2026 09:22	ESTAT <b>APROVAT</b> 05/06/2026 09:22



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 330794 VEXMP-AHQG1-KO6FO B5E3E0CEAD9F226FD56B1DADB05039F44EE8155A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Milijancant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: <https://sytos.girones.cat:9443>



Nº EXP.: 2026/2/2466

Mediante acuerdo del Consell de Presidencia del Consell Comarcal del Gironès de fecha 3 de junio de 2026 se abre la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones por parte del Consell Comarcal del Gironès a empresas de educación ambiental que participan en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible del Consell Comarcal del Gironès. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria con el texto completo el cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

**Primero.- Objeto**

El objeto de esta convocatoria es el otorgamiento de subvenciones por parte del Consell Comarcal del Gironès a empresas de educación ambiental que participan en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible del Consell Comarcal del Gironès 2026-2027.

**Segundo.- Solicitantes**

Pueden concurrir a la convocatoria las empresas de educación ambiental con sede social en la comarca del Gironès, que deseen participar en el Programa de educación para el Desarrollo Sostenible, o las empresas de fuera de la comarca que hayan realizado actividades dentro del Programa de Educación para el Desarrollo Sostenible del Consell en alguno de los dos últimos cursos escolares en escuelas de la comarca o para las entidades locales de la comarca, y que lo puedan justificar mediante los certificados correspondientes, o que dispongan de materiales educativos ya elaborados en relación a algún municipio de la comarca, la comarca, o su medio natural.

**Tercero.- Bases reguladoras**

BOP de Girona núm. 101 – 24 de mayo de 2024 y DOGC núm. 9171 – 28 de mayo de 2024.

**Cuarto.- Importe**

El importe de la convocatoria para el curso 2026-2027 es, como máximo, de 6.000,00 €.

El gasto se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 1700.48000 del Presupuesto General del ejercicio 2026 por un importe de 1.000,00 € y a la aplicación que se habilite con crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del ejercicio 2027 por un importe de 5.000,00 €.

Una vez agotada la partida presupuestaria asignada, se denegarán las solicitudes de subvención. Los importes autorizados en el ejercicio 2027 quedan condicionados a la existencia de crédito suficiente y adecuado en este ejercicio presupuestario.

**Quinto.- Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona y hasta el 17 de agosto de 2026, incluido.

*Documento firmado electrónicamente*